



NOMBRE DEL ALUMNO: Yohana Cristel Cortez López

TEMA: Personalidad jurídica de la ciudad de México

PARCIAL: 4 Cuatrimestre

MATERIA: Derecho Administrativo

CATEDRATICO: LIC. Roxana Claret Moreno

PERSONALIDAD JURIDICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

son las

derecho a la buena
administración política

1. todas las personas van a recibir una buena administración pública, receptiva eficaz y eficiente así como los servicios públicos de conformidad.
2. las autoridades administrativas deben garantizar una audiencia que tenga un acto privativo de autoridad, de manera imparcial y equitativa.

3. Se garantizará el acceso a todo lo correspondiente con respeto a la confidencialidad, reserva y datos personales.
4. la ley determinará escribir una carta de derechos de usuarios y las obligaciones de los prestadores.

libertad de reunión y
asociación

toda persona tiene el derecho de poder reunirse pacíficamente y asociarse libremente para promover, ejercer para proteger intereses u objetos lícitos .

libertad de expresión

1. las personas se pueden expresar libremente siempre y cuando su censura podrá ser eliminado en los casos que marcan las leyes.
2. los profesionistas tienen derecho a desempeñarse de manera libre y mantener el secreto profesional como periodistas, en cumplimiento a sus funciones.

3. la seguridad de las personas son garantizadas que ejerzan la profesión de periodista, así como también las condiciones.
4. la protesta social es un derecho individual y colectivo que se ejerce de manera pacífica .